



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
AICR/YCRB

LOTA, 14 de Julio 2022

DECRETO N° 923 /

VISTOS:

a) Solicitud presentada por **ELIAS ALADINO FUENTEALBA MONRROY**, Certificado de Kiosco N°03 de fecha 04/05/2022/ Iniciación de Actividades/ Autorización Alcaldía N° 87 de fecha 21/03/2022.

b) Certificado de N°127 de fecha 12/04/2022, de secretario municipal que da cuenta de aprobación del Concejo Municipal.

c) D. S. N° 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D. L. N° 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

d) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

e) D.F.L N° 1, de 2006 de Ministerio del Interior, Publicado en Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las Facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorízase a **ELIAS ALADINO FUENTEALBA MONRROY**, para que funcione con Patente Comercial, en Serrano Esquina Monsalves, Lota Bajo. Con Giro: **CONFITES, BEBIDAS, HELADOS Y CAFE.**

2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA** en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



BERNARDO ESTEBAN BENITEZ VEGA
ALCALDE (S)

Distribución:

- Elías Aladino Fuentealba Monrroy.
- C/c Patentes Comerciales.-
- C/c Oficina Transparencia.-
- Archivo